

En Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el / Señor Presidente del Tribunal, Dr. Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Ministros Dres. Don Abelardo F. Rossi y Don César Black, con asistencia del Señor Procurador General de la Nación, Dr. Don Mario Justo López:

CONSIDERARON:

Que en ejercicio de lo prescripto por el artículo 99 de la Constitución Nacional, cuando en los últimos años la Corte Suprema de Justicia de la Nación confeccionó los presupuestos del Poder Judicial, no dejó de señalar que las cifras consignadas en las distintas partidas respondían a un criterio de estricta contención de los gastos, que había llevado a eliminar todos aquellos que no representaran una real necesidad del servicio; y en cuanto a las inversiones patrimoniales en bienes de uso y obras, limitadas a las de mayor urgencia dentro de un riguroso orden de prioridad.

Que con arreglo a lo expuesto, pese a los buenos propósitos que la guían, esta Corte no ha encontrado posibilidad alguna de reducir en mayor medida los créditos determinados en el presupuesto aprobado por Acordada n° 38 del 20 de octubre de 1981 / -que en copia se acompaña-, limitando esa reducción a los incisos relativos a bienes de capital (41) y construcciones (42).

Que el Tribunal cree oportuno señalar al respecto que en el presupuesto / del Poder Judicial no figuran partidas para gastos reservados, gastos de representación, servicios extraordinarios, realización de congresos, viajes al exterior, etc., lo que / importa de por sí una economía.

Que por lo demás, la aplicación de la ley 21.859 -con intervención del Ministerio de Justicia- ha permitido contar, en su mayor parte, con recursos genuinos / - por su origen y naturaleza- destinados a satisfacer los requerimientos de infraestructura, sin utilizar fondos provenientes de rentas generales.

Que en lo relativo a bienes preexistentes, la creación de nuevos tribunales ha obligado a comprar algunos edificios, invirtiéndose en ellos recursos de la / ley antes mencionada, con la ventaja que significa no abonar altos alquileres cuyo monto para el ejercicio fiscal 1982, considerando la locación de 50 inmuebles -8 en la ca

pital y 42 en el interior-, demanda una inversión mensual de \$ 1.400.000.000 (sin incluir reajustes).

Que en cuanto a las denominadas obras de frontera (Ushuaia y General Roca), aparte de las condiciones precarias en que se encuentran los edificios tomados en alquiler, su inclusión en el plan de construcciones del ejercicio 1982 se explica -como se / dijo al presentar el presupuesto para el año anterior- por imperativos de intereses nacionales. Sin embargo, estima el Tribunal que la iniciación de esas obras puede ser postergada, si por razones económicas se lo considera necesario.

Que en consecuencia, el monto que se reduce con relación al presupuesto / anterior, asciende a \$ 28.000.000.000, correspondiendo \$ 4.900.000.000 al inciso 41 -Bienes de capital, y \$ 23.100.000.000, inciso 42 -Construcciones (obras de los juzgados de General Roca, Ushuaia, Rosario y Viedma).

Por todo ello

RESOLVIERON: I- Fijar el presupuesto de la jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación-, para el ejercicio fiscal de 1982 -actualizado al 1° de enero de este año-, en la suma de 1 billón trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete millones (\$ 1.333.247.000.000.-), conforme al siguiente detalle:

Inciso 11.- PERSONAL	\$ 975.254.000.000.-
Inciso 12.- BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 106.912.000.000.-
Inciso 31 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CO- RRIENTES	\$ 1.286.000.000.-
Inciso 41 - BIENES DE CAPITAL	\$ 28.795.000.000.-
Inciso 42.- CONSTRUCCIONES	\$ 211.300.000.000.-
Inciso 51.- BIENES PREEXISTENTES	\$ 9.700.000.000.-

II.- Aprobar las planillas de distribución de créditos elaborados por la Subsecretaría de Administración, que forman parte de esta Acordada y / que serán suscriptas por el Señor Secretario del Tribunal.

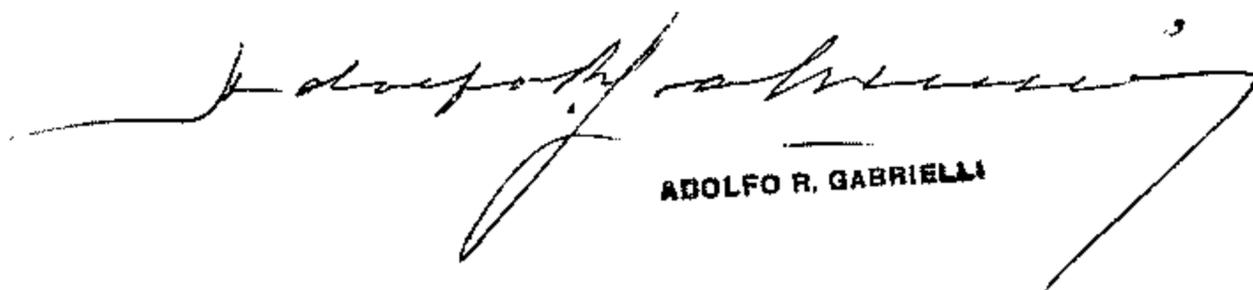
III.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de S.E. el Señor Ministro de Justicia de la Nación, la presente Acordada conjuntamente

///

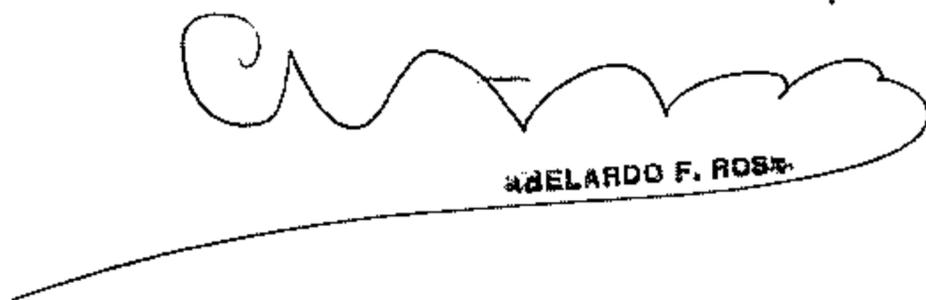
// con las planillas referidas, todo lo cual se pondrá en conocimiento de S.E. el Señor Ministro de Economía de la Nación.

IV.- Comuníquese a la Subsecretaría de Administración.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



ADOLFO R. GABRIELLI



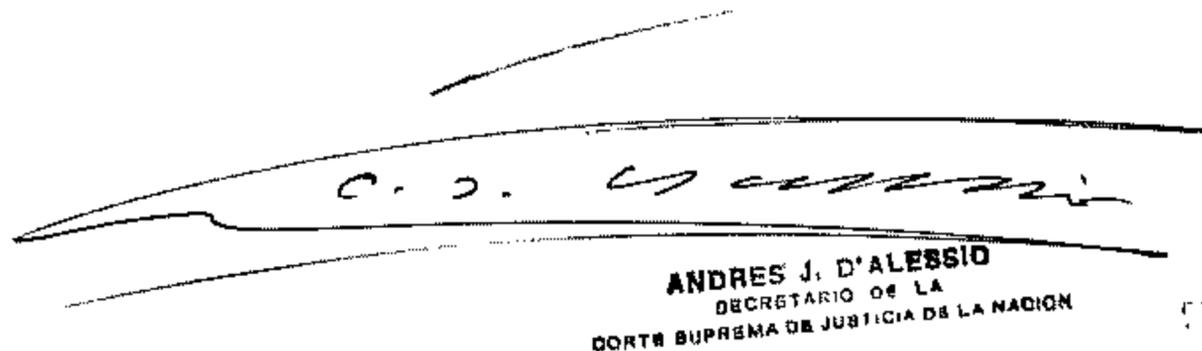
ABELARDO F. ROSA



MARIO JUSTO LOPEZ



CESAR BLACK

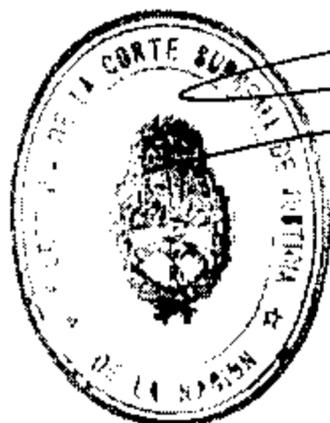


ANDRES J. D'ALESSIO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1982

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL
 FUNCION 40 - JUSTICIA
 JURISDICCION 05 - PODER JUDICIAL DE LA NACION

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$		INICIA- CION Y TERMI- NACION FISICA	E S T A D O
	AUTORIZADA 1982	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		
PROGRAMA 004 - CONSTRUCCION Y/O REMODELA- CION DE EDIFICIOS				
CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL S.A. 320				
51 - BUENOS AIRES	12.700.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES CONSTRUC- CION EDIFICIO	12.700.000.000		78/83	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 717355	12.700.000.000	H 81 3.968.000.000		
56 - CHACO	20.200.000.000			
01 - TRIBUNALES FEDERALES CONSTRUCCION EDIFICIO	20.200.000.000		74/83	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 760722	20.200.000.000	H 81 2.862.000.000		
58 - CORDOBA	88.300.000.000			
01 - TRIBUNALES FEDERALES CONSTRUCCION EDIFICIO	88.300.000.000		78/83	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 776955	88.300.000.000	H 81 32.070.000.000		
59 - CORRIENTES	1.800.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	1.800.000.000		74/84	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 760730	1.800.000.000	H 81 800.000.000		
67 - MENDOZA	56.500.000.000			
01 - TRIBUNALES FEDERALES CONSTRUCCION EDIFICIO	56.500.000.000		74/82	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 760692	56.500.000.000	H 81 37.282.600.000		



[Handwritten Signature]
 ANDRES J. D'ALESSIO
 SECRETARIO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$		INICIA- CION Y TERMINA- CION FISICA	E S T A D O
	AUTORIZADA 1982	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		
68 - MISIONES	12.400.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	12.400.000.000		79/83	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719250	12.400.000.000	H 81 764.000.000		
69 - NEUQUEN	12.400.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	12.400.000.000		79/83	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719269	12.400.000.000	H 81 1.312.000.000		
74 - SANTIAGO DEL ESTERO	7.000.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	7.000.000.000		78/82	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 760714	7.000.000.000	H 81 18.935.400.000		
4210 - TRABAJOS PUBLICOS	211.300.000.000			
TOTAL	211.300.000.000			



C. J. D'Alessio

ANDRES J. D'ALESSIO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION